



RECTORADO

SAN LUIS, 5 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE 7822/2023 mediante el cual se eleva convocatoria y cronograma electoral para elecciones de medio término y Departamento de Ciencias Jurídicas en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de septiembre de 2023 la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis se reunió para abordar y distribuir las tareas correspondientes a la realización de las Elecciones de medio termino y Departamento de Ciencias Jurídicas en la Universidad.

Que los/as miembros de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis votaron para determinar la manera de recepción de documentación hacia la Junta Electoral.

Que los/as miembros de la Junta Electoral votaron por unanimidad la recepción de documentación mediante formato papel y formato digital.

Que los/as miembros de la Junta Electoral propusieron que el formato digital sea en PDF, enviado al correo electrónico de la JEU (juntaelectoralunsl@gmail.com).

Que deviene fundamental la implementación de las herramientas electrónicas que la tecnología pone a nuestra disposición a efectos de la modernización de los procedimientos administrativos, canales formales donde se materializa la actividad de esta Universidad, sin desmedro de las garantías constitucionales de los administrados.



RECTORADO

Que la Aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” se utilizara en estas elecciones de medio termino para notificaciones hacia la comunidad universitaria.

Que la mencionada Aplicación fue creada por el Téc. Pablo César HEREDIA (Secretario Administrativo de la Junta Electoral de Universidad) y el Sr. Gonzalo Augusto CARVAJAL ZAPATA, en el año 2020 para el uso en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” está reglamentada por la Ordenanza Rectoral N° 6/2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones: LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis recepcionará documentación mediante formato papel y formato digital (PDF).

ARTÍCULO 2°: La recepción de documentación en formato digital (PDF) se hará mediante el correo electrónico: juntaelectoralunsl@gmail.com

ARTÍCULO 3°: Implementar el uso de la Aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” para notificaciones desde la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis hacia la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese amplia difusión, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PCH



RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Presidente de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis ORTIZ, Ariel
Jesús.

Hoja de firmas